

RESOLUCIÓN N.º 532/SSGEC/15

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 2514-MEGC/14 y 1067-MEGC/15, el Expediente Electrónico N° 17.180.540/MGEYADGEDS/15, y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones tramita la aprobación del Plan Curricular Institucional para la carrera de Formación Docente del Profesorado de Educación Primaria, que se implementará en la Escuela Normal Superior N° 1 "Roque Sáenz Peña", Escuela Normal Superior N° 2 "Mariano Acosta", Escuela Normal Superior N° 3 "Bernardino Rivadavia", Escuela Normal Superior N° 3 "Anexo Lugano", Escuela Normal Superior N° 4 "Estanislao Severo Zeballos", Escuela Normal Superior N° 5 "General Don Martín Miguel de Güemes", Escuela Normal Superior N° 7 "José María Torres", Escuela

Normal Superior Nº 8 "Julio Argentino Roca", Escuela Normal Superior Nº 9 "Domingo Faustino Sarmiento", Escuela Normal Superior Nº 10 "Juan Bautista Alberdi", Escuela Normal Superior Nº 11 "Ricardo Levene" y el Instituto de Educación Superior "Juan B. Justo", dependientes de la Dirección de Formación Docente de la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio;

Que el Plan Curricular Institucional integra contenidos comunes para garantizar la identidad jurisdiccional, la calidad y equidad educativas y, la propuesta específica a partir de la identidad de la Institución;

Que en el presente caso, cumple con los criterios establecidos por el Consejo Federal de Educación y con los jurisdiccionales a los efectos de la validez nacional;

Que la presentación ha cumplido con el procedimiento y los requisitos formales establecidos por la Resolución Nº 1067-MEGC/15, para la aprobación de Planes Curriculares Institucionales de las carreras de Formación Docente presenciales;

Que asimismo el PCI, se ajusta a los componentes fijados en el Anexo II artículo 3 de la Resolución mencionada;

Que la Dirección de Formación Docente junto con la Dirección General de Educación Superior constataron el cumplimiento de los requisitos formales y de previsión presupuestaria para la ejecución del plan;

Que la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa y la Gerencia Operativa de Curriculum han tomado la intervención que les compete según los artículos 4 y 7 del Anexo I de la Resolución Nº 1067-MEGC/15 elaborando el anteproyecto de Resolución aprobatoria;

Que de la misma manera, la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa elaboró la propuesta elevada a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica, previo dictamen favorable de la Gerencia Operativa de Curriculum;

Que el Plan Curricular Institucional se encuadra en las pautas de la Resolución Nº 2514-MEGC/14 que aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Primaria, que deberá implementarse a partir del ciclo lectivo del año 2015 en los Institutos Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal;

Que por ello, al ser aprobado este Plan Curricular Institucional conlleva la validez nacional de los títulos que se otorguen para las cohortes que se establezcan en el nivel nacional;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por Resolución Nº 1632-MEGC/13,

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN EDUCATIVA
Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA
RESUELVE**

Artículo 1.- Apruébase el Plan Curricular Institucional para la Formación Docente del Profesorado de Educación Primaria, que deberá implementarse en la Escuela Normal Superior Nº 1 "Roque Sáenz Peña", Escuela Normal Superior Nº 2 "Mariano Acosta", Escuela Normal Superior Nº 3 "Bernardino Rivadavia", Escuela Normal Superior Nº 3 "Anexo Lugano", Escuela Normal Superior Nº 4 "Estanislao Severo Zeballos", Escuela Normal Superior Nº 5 "General Don Martín Miguel de Güemes", Escuela Normal

Superior Nº 7 "José María Torres", Escuela Normal Superior Nº 8 "Julio Argentino Roca", Escuela Normal Superior Nº 9 "Domingo Faustino Sarmiento", Escuela Normal Superior Nº 10 "Juan Bautista Alberdi", Escuela Normal Superior Nº 11 "Ricardo Levene" y el Instituto de Educación Superior "Juan B. Justo", dependientes de la Dirección de Formación Docente de la Dirección General de Educación Superior del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como ANEXO (IF-2015-20940642-DGEDS) forma parte de la presente Resolución, a partir del 2015 por la cantidad de cohortes que determine el proceso de validez nacional.

Artículo 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Planeamiento e Innovación Educativa, a través de la Gerencia Operativa de Currículum, el seguimiento y evaluación del Plan Curricular Institucional que se aprueba por la presente, para su actualización o modificación total o parcial una vez finalizadas las cohortes de validez nacional.

Artículo 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectúense las Comunicaciones Oficiales pertinentes a las Direcciones Generales de Educación Superior, de Planeamiento e Innovación Educativa, de Administración de Recursos, de Personal Docente y no Docente y de Carrera Docente, a las Gerencias Operativas de Currículum, de Recursos Humanos Docentes, de Títulos y Legalizaciones y de Clasificación y Disciplina Docente del Ministerio de Educación. Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese. **Gulmanelli**